

«compatibilidad de instalaciones», y otra zona de «movimiento de fachadas» para edificación propiamente dichas.

La referida aprobación se someterá a información pública por un plazo de 15 días en el D.O.E. y en el diario «Hoy» de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse a partir de la última de las publicaciones que se efectúen y durante el cual y en horario de nueve a catorce horas se podrá consultar el expediente a estos efectos obrantes en el Servicio de Vías y Obras de este Ayuntamiento y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Don Benito, 1 de marzo de 1999.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA

EDICTO de 3 de marzo de 1999, sobre modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 1998, expediente de modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, consistente en:

- Inclusión en zona urbana de la parcela 18, polígono 5, «Cerro de la Burra».
- Inclusión en zona urbana de los terrenos de «La Pilita»
- Rectificación alineación calle Valverde.

queda expuesto al público por plazo de 1 mes a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público al objeto de que durante dicho plazo quienes lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas de conformidad con lo establecido en el art. 128, en relación con el 114 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

San Pedro de Mérida, 3 de marzo de 1999.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE SANTOS DE MAIMONA, LOS

ANUNCIO de 9 de marzo de 1999, sobre

modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 25 de febrero del año en curso, previo favorable informe de la Comisión Municipal de Urbanismo, prestó aprobación inicial y unánime, al expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, incoado a instancias de Hermanos González Grajera y otros, en la zona existente entre Carretera de «Cortapisa» y Carretera N-435-r de este término municipal.

Mencionado expediente se encuentra en la Secretaría General para su examen, abriéndose un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B.O.P., a efectos de formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Los Santos de Maimona, 9 de marzo de 1999.—El Alcalde, CIPRIANO TINOCO.

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

ANUNCIO de 26 de febrero de 1999, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobadas definitivamente las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Valdelacalzada por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de fecha 25 de febrero de 1998, publicada en el D.O.E. n.º 81, de 16 de julio de 1998.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros presentes en Sesión celebrada el 24 de febrero de 1999 aprobó las siguientes modificaciones:

- Modificación puntual en cuanto al cambio de alineaciones del entorno de la Plaza del Agua, redactadas por el arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez, se propone sean aprobadas dichas modificaciones.

Todo lo cual se publica durante el plazo de un mes a contar al siguiente al de la presente publicación en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la provincia y Periódico «Hoy», a efectos de oír reclamaciones, las cuales se presentarán en los servicios administrativos durante el horario de oficinas del Ayuntamiento de Valdelacalzada.

Valdelacalzada, a 26 de febrero de 1999.—EL ALCALDE.